

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.955/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.993/17 de 22 de Diciembre de 2017, que aprueba, entre otros, el Presupuesto del Área de Salud Municipal para el Año 2018; Acuerdo N°156/2018, tomado en la Vigésima Quinta (25ª) Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el día 07 de Septiembre de 2018, por el que se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, la Modificación Presupuestaria de Salud Municipal en los términos propuestos por el Departamento de Servicios Traspasados.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Área de Salud Municipal para el Año 2018, y asígnesele el **N°03/18 del Área de Salud**, de conformidad al **Acuerdo N°156/2018 del Concejo Comunal**, tomado en la Décimo Sexta (25ª) Sesión Ordinaria.
- 2.- Apruébese los aumentos en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados